



Foto: Especial

El INE dio a conocer una serie de portales para que la ciudadanía conociera a los aspirantes.

VEDA ELECTORAL

Entra prohibición de difundir propuestas

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gmm.com.mx

A partir del primer minuto de hoy jueves, las candidaturas al Poder Judicial tienen prohibido repartir volantes y colgar videos en sus redes sociales, así como platicar de sus propuestas con la ciudadanía, únicas actividades que tuvieron permitido durante las “campañas”, debido a que inicia la veda electoral que tiene como fin dar un periodo de “reflexión” a los votantes para decidir su voto.

En total, 7 mil 773 candidaturas realizaron campaña, desde el 30 de marzo pasado, contando a los cargos federales y los locales de 19 entidades con elecciones concurrentes.

El INE invitó a la ciudadanía a ingresar a la plataforma Conóceles, Practica y Ubica para consultar la identidad, trayectoria y perfil curricular de las candidaturas, practicar el ejercicio del voto y familiarizarse con las boletas, además de conocer dónde se instalarán las casillas.

Las campañas fueron casi inexistentes para

7,773

CANDIDATURAS

realizaron campañas desde el 30 de marzo para renovar al Poder Judicial.

candidaturas con pocos recursos, con algunos cientos de vistas en sus videos y cientos de volantes repartidos que terminaron en el piso.

Durante los primeros 45 días de 60 días de campañas tuvieron prohibido asistir a foros, debates y encuentros donde no hubiera, al menos, el 50% de aspirantes para el mismo cargo.

Fue hasta el pasado 15 de mayo que el Tribunal Electoral revocó esta orden que limitó a las candidaturas en la difusión de sus propuestas.

Sobre la veda, hay que recordar que el artículo 251, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece que el día de la Jornada Electoral y durante los tres días anteriores no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña.